



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

*Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales, año 2018*

BDNS (Identif.): 405330.

Extracto del acuerdo adoptado el día 22 de junio de 2018 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales, año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

*Primero. – Beneficiarios:* Las Entidades Locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes.

*Segundo. – Objeto:* Subvencionar la construcción de cercados (bien de alambre convencionales o eléctricos) y/o abrevaderos en montes de las Entidades Locales.

*Tercero. – Cuantía:* El crédito total asignado a la convocatoria es de 200.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 10.000 euros por Entidad Local beneficiaria y un mínimo de 2.000 euros y hasta el 60% del presupuesto de ejecución en caso de obras de cercados, y 500 euros como máximo por cada abrevadero.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Quinto. – Las Bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>.*

En Burgos, a 10 de julio de 2018.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel